



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE**

El Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO. / ORDEN NRO.	CO1.PCCNTR.5854343 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de enero de 2024
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	N.A.
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5546412&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: [Incluya fecha de liquidación del contrato u orden con año] NO __X____ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
- 2) De conformidad con el informe final de supervisión elaborado y firmado por el supervisor designado, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, sin novedad que afecte la garantía contractual.
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 02 de marzo de 2025

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó: María Fernanda Palacio – Abogada CPS CIDM

Revisó: SERGIO AUGUSTO AYALA MARTINEZ - Supervisor (a) del Contrato No. CO1.PCCNTR.5854343 de 2024